

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) LORENA FACUSE ROJAS.**

INDEPENDENCIA, 03 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 10 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1572 de 21 de diciembre de 2018 del Dideco; la Providencia N° 3652 de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1575 de 28 de diciembre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) LORENA FACUSE ROJAS, con fecha 28 de diciembre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 7112 de 21 de diciembre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **LORENA FACUSE ROJAS, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2018, el que regirá entre los días **1° de diciembre al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de **\$ 1.000.000.- (un millón de pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **LORENA FACUSE ROJAS**, será la siguiente: **"Coordinadora Ruta Segura y Comercio Amigo"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-139-000 "Administración y Aplicación de Fondos/Plan contingencia Seguridad Pública RRHH 2018"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal -
Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado
(a) - Of. Partes.